



Iván Saez

Socio de People Advisory Services de EY.

Cambios en las retenciones del IRPF sobre rendimientos de trabajo de 2023: ¿peaje fiscal?

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 introdujo varias **modificaciones en la Ley y Reglamento del IRPF**, que tiene un impacto directo en la operativa de cálculo de retenciones y pagos a cuenta del IRPF para el año 2023.

Los cambios introducidos son de varios tipos, pero en términos generales los podemos agrupar en dos categorías:

I. Cambios “permanentes”, que afectan a la mecánica de cálculo de retenciones y pagos a cuenta del IRPF en 2023 pero también, en la misma medida, al mecanismo de cálculo de la liquidación de la declaración IRPF de ese mismo año, que se estará presentando entre abril y junio de 2024.

Dentro de esta categoría se encuentra el **incremento de la reducción aplicable a los rendimientos del trabajo**. Aquellos contribuyentes con rendimientos netos del trabajo inferiores a 19.747,50 euros (antes 16.825 euros) siempre que no tengan rentas, excluidas las exentas, distintas de las del trabajo superiores a 6.500 euros, **podrán aplicar las siguientes cuantías de reducción**:

- a) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo **iguales o inferiores a 14.047,50 euros (antes 13.115 euros)**, **498 euros** anuales (antes 5.565 euros).
- b) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo comprendidos **entre 14.047,50 y 19.747,5 ...**